

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
AGOSTO 31 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamin Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Fabio Espinosa, Director General; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión extraordinaria del Consejo General de fecha julio veintiocho y ordinaria de fecha julio treinta del presente año. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del

Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación de las propuestas del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación, en su caso, del nombramiento de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral. VIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve. IX.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las transferencias al presupuesto de egresos correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. X.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las bajas del inventario correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. XI.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al cierre de ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. XII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que envía de resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos. XIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. XIV.- Asuntos Generales. -----

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes, vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, le pido por favor al señor secretario que tome la palabra. Hace uso de la palabra la palabra el licenciado Antonio

Rivera Casas. De acuerdo con el documento que les fue enviado a todos los integrantes de este Consejo General, por acuerdo del Presidente del mismo y con fundamento en los artículos, sesenta y nueve, fracción tercera, setenta, fracciones primera, segunda, y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a esta sesión ordinaria del propio Consejo, para este día treinta y uno del mes, a las catorce horas, en la sala del Consejo General, en primera llamada, bajo el siguiente orden del día: Primero. Verificación del Quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo. Aprobación de la orden del día propuesto. Tercero. Aprobación del acta de sesión extraordinaria del Consejo General de fecha julio veintiocho y ordinaria de fecha julio treinta del presente año. Cuarto. Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto. Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto. Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo. Presentación de las propuestas del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y, aprobación, en su caso, del nombramiento de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Octavo. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Noveno. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo, a las transferencias al presupuesto de egresos correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Décimo. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las bajas del inventario correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Décimo primero. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo al cierre de ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y

nueve. Décimo segundo. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que envía de resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos. Décimo tercero. Presentación y, aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar Convenio de Apoyo y colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. Décimo cuarto. Asuntos Generales. Firma el Secretario Ejecutivo. Para desahogar el primer punto me permito dar lectura de los asistentes a esta sesión, se encuentra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; se encuentra el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; se encuentra asimismo el ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo y se encuentra asimismo el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, por lo que le informo a la presidencia que hay quórum legal y se declara la instalación de la sesión. Como segundo punto de la orden del día tenemos, aprobación de la orden del día propuesto ¿si no hubiera comentario?. . . Se tiene por aprobadas y como tercer punto, aprobación del acta de sesión extraordinaria ¿si hubiera Asuntos Generales que alguien quiera tratar para efectos que quede anotado?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Lo relativo al calendario de actividades, señor secretario, de aquí a diciembre. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. El asunto relativo al calendario presentado por el Director General, de esta fecha a diciembre ¿algún otro punto señores?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Le hice llegar un oficio para que se incluyera en AsuntosGgenerales. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Hay un oficio que me permito darle lectura a un oficio, que me presenta el licenciado José Fabio Espinosa, director general que dice: En atención al oficio número seiscientos treinta y uno, diagonal, mil novecientos noventa y nueve, en la que la Contaduría Mayor de Hacienda del

Congreso del Estado recomienda; entre paréntesis, en la observación número dos, que el Consejo General de este organismo electoral autorice la modificación exclusivamente del formato con el cual se reporta el estado presupuestal correspondiente al primer trimestre del año en curso y subsiguientes, toda vez que es conveniente que el estado de presupuesto revele los movimientos en base a ingresos totales anuales, para que al comparar con el ingreso trimestral, arroje el presupuesto por ejercer en el resto del año. Por lo anterior, por su amable conducto solicito se incluya este punto en el orden del día de la sesión ordinaria del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que celebrará dicho Cuerpo Colegiado. Anexo a usted, como número uno, el reporte anterior; como número dos, el formato que se solicita, así como la expresada comunicación de la Contaduría Mayor de Hacienda. Este documento como todos los demás constan en un sobre que se les acaba de entregar, entonces, queda registrado el asunto como solicitud de Asuntos Generales, relativo a la modificación del formato del estado presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro. ¿Si no hubiera otro?. . . Solicitamos señores, si no hay inconveniente, la aprobación de la orden del día, mismo que solicito que sea de manera económica, los señores consejeros levantando la mano si son tan amables. Acto seguido, los siete consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Todos los consejeros votan en sentido afirmativo, queda aprobada la orden del día. Como punto cuatro, Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Interviene en el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Falta la aprobación de las actas. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Perdón, sí es cierto, discúlpenme. Como tercer punto: aprobación del acta de sesión extraordinaria del Consejo General de fecha julio veintiocho y ordinaria de fecha julio treinta del presente año. Solicitaría también en todo caso, que levantaran su mano de manera económica para la votación de este punto. Acto seguido, los siete consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma

el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Todos por unanimidad, se vota este punto tercero, todos los consejeros han votado así. Como punto cuatro, ahora sí, Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes nuevamente. Tengo el gusto de presentar a su consideración el Informe de Actividades de la Presidencia del Consejo General correspondiente al mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El día dieciocho de agosto, tuvimos la oportunidad de asistir a un desayuno con la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas en la sede de la Federación, para tratar asuntos relacionados con el Proyecto de Iniciativas para Reformar la Ley Electoral y la Distritación del Estado de Querétaro. Punto número dos. Como es de su conocimiento, el día diecinueve de agosto se realizó la primera reunión de las comisiones unidas, y de igual forma participé en la reunión de la comisión de administración. Punto número tres. El día veintitrés de agosto, se llevó a cabo reunión en la Quincuagésima Segunda Legislatura, donde se tuvo la oportunidad para que los señores diputados, funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro y representantes de los partidos políticos intercambiaran ideas sobre el proyecto de iniciativas para reformar la Ley Electoral, y lo relacionado con la distritación electoral, a fin de ampliar la información y ventilar las posibles dudas. Punto número cuatro. El día veinticinco de agosto, se realizó la reunión del Comité de Adquisiciones y arrendamientos, donde se presentó el proyecto de reglamento del comité, y de igual forma se presentó el análisis sobre el estado que guardan los edificios sede del Instituto Electoral de Querétaro. Punto cinco. En fecha veintiséis de agosto, se llevo a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General, en la cual un servidor presentó el informe de actividades del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, de igual forma, se presentó el informe sobre el tema de Elecciones Concurrentes del dos de julio del dos mil, eso es todo señor secretario, muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias señor presidente ¿si hubiera algún comentario?. . . Pasamos entonces al punto número cinco,

Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que hago en los siguientes términos: Informe que la Secretaría Ejecutiva se permite rendir al Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a la obligación que le impone el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el que se realiza en los siguientes términos: Primero. La Secretaría Ejecutiva de este organismo; a petición formal de los titulares de las comisiones, internamente elaboró los proyectos de reglamento de la comisión jurídica, comisión de editorial y biblioteca, comité de adquisiciones y arrendamientos y comisión de administración. Como segundo Punto. En fecha diecinueve de agosto del presente, el secretario ejecutivo en quien recae el cargo de presidente de la comisión jurídica, citó a reunión de trabajo misma en la que se trataron varios puntos, entre ellos el reglamento de dicha comisión al que le fueron realizadas algunas observaciones, mismas que han sido integradas estando a la fecha en condiciones de ser aprobado por dicha comisión. Como tercer punto. Se da seguimiento puntual y oportuno a la demanda laboral que entablara en contra del Instituto Electoral de Querétaro, la ciudadana Irma Gabriela Trejo Díaz ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, la que se sigue en el expediente número cero cincuenta y tres diagonal noventa y nueve diagonal uno, habiendo concluido el periodo de desahogo de pruebas y quedando el expediente para laudo o sentencia. Como punto número cuatro, informamos de la misma manera, que en coordinación con la Dirección General se elaboraron los siete proyectos de acuerdo, de los cuales se da cuenta y se pondrán a consideración en este Honorable Consejo para su aprobación, es todo lo que se refiere ¿algún comentario?. . . Pasaríamos en este caso al Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos setenta y ocho, setenta y nueve, fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho, fracción veinticinco de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del Presidente y

Secretario Ejecutivo de este Organismo Colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta dirección general, correspondientes al mes de agosto del año en curso, haciéndolo en los siguientes términos: El día nueve de éste, se entregó contestación al pliego de observaciones que formuló la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado y que se refiere al primer trimestre de este año. Durante los días dieciocho al veintiséis se preparó y entregó a este Cuerpo Colegiado la Calendarización de Actividades Generales a desarrollar por este Instituto Electoral que van del veintiséis de agosto al diecisiete de diciembre del presente año. El día diecinueve del presente, se asistió a reunión de trabajo con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local y Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, a la que acudieron los consejeros electorales de la comisión correspondiente y capacitadores electorales de este organismo, a efectos de tratar asuntos relacionados con el anexo técnico número uno, en materia de educación cívica y cultura democrática, que se suscribió con dicho organismo federal. De esta reunión se concertaron para trabajar coordinadamente los siguientes documentos: estrategia estatal de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral. Notificación a ciudadanos insaculados. Catálogo para la planeación y desarrollo de las actividades de capacitación electoral a realizar en el año dos mil. Aplicación de un cuestionario a ex-funcionarios de casilla sobre el interés en la campaña electoral y proceso electoral del año dos mil. Comparativo legislativo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley Electoral del Estado de Querétaro. El día veintitrés de agosto se acudió en compañía de los consejeros electorales y representantes de partidos políticos ante el Consejo General, a la Quincuagésima Segunda Legislatura Local a efecto de exponer ante los legisladores los contenidos generales de la reforma electoral del veinticinco de junio y la distribución electoral, propuesta a dicha soberanía por el Consejo General de este organismo, haciéndose los envíos de iniciativas correspondientes en tiempo y forma. Se elaboró proyecto de convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura

democrática, mismo que solicita a este organismo electoral el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, del que ya conoció la comisión de educación cívica y capacitación electoral, emitiendo la misma opinión favorable, al igual que la coordinación jurídica, con el dictamen correspondiente. En esta fecha se somete a consideración y en su caso, aprobación de dicho convenio a este Organismo Colegiado.

Coordinación Administrativa: En el presente mes fue entregado oportunamente a los cinco partidos políticos representados ante este instituto, el financiamiento público ordinario, representando en la cantidad de ciento noventa y dos mil pesos ochenta y seis centavos, con lo que se continúa con el cumplimiento a lo que señalan los artículos treinta y siete, fracción primera, treinta y nueve y cuarenta de la Ley Electoral del Estado.

Coordinación de Informática: Se proporcionó asesoría a todo el personal del instituto, contando con treinta y cinco reportes de servicios preventivos, correctivos, y apoyos varios en el período del dieciséis al treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve. En el seguimiento del programa de compra y actualización del equipo de cómputo para su posterior inclusión en el organismo, y contando con el visto bueno de los señores consejeros y la autorización del director general, en distintas fechas se cotizaron y adquirieron: un equipo de cómputo marca Compaq, modelo Deskpro EN para la coordinación administrativa; una impresora marca Hewllett Packard, modelo Laser Jet 4050N para la coordinación administrativa; un paquete de administración contable (CONTPAQ) para la coordinación administrativa; un teclado marca BTC modelo económico, para la secretaría ejecutiva; una tarjeta de Fax Módem marca Játon, modelo PCI 56, para la presidencia. Se llevó a cabo la actualización de Simms de memoria y discos duros en tres equipos de cómputo en las áreas de dirección general, dirección ejecutiva de organización y coordinación administrativa. Las anteriores actividades implicaron un costo de treinta mil cuarenta pesos con cincuenta centavos. Se llevó a cabo la recalendarización y programación de esta coordinación para el período del veintiséis de agosto al diecisiete de diciembre del año en curso y actualmente se encuentra

listo para su presentación e implementación el sistema de cómputo para el almacenamiento de información denominado Sistema Integral Profesional de Control de Archivo, desarrollado por el personal de esta coordinación de informática, es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchísimas gracias señor director, como séptimo punto, tenemos la presentación de las propuestas del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación, en su caso, del nombramiento de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral, documentos de curriculums que tienen ustedes en los expedientes correspondientes. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario, se someten a consideración de este Órgano Colegiado, los curriculums de las siguientes personas para los puestos a que se hará alusión: el licenciado Eloy Felipe Ruelas Sánchez, para Director Ejecutivo de Organización Electoral; está en el expediente de cada integrante de este Consejo, y la maestra Ana Elisa Díaz Aldret, para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, están a consideración de los integrantes de este Consejo, personas que cubren los requisitos legales y está a consideración de cualquier observación, gracias señor secretario. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo sí quisiera solicitar a este Consejo, postergar la aprobación de las propuestas hechas por el director general, toda vez que hemos recibido la información respecto a los propuestos con muy poco tiempo para su análisis, no es posible ahora, son puestos que tienen una importancia fundamental en el proceso electoral, creo que valdría la pena darnos un espacio de tiempo para su análisis, tanto por parte de los partidos políticos como con los consejeros que tienen que tomar la selección ya que es su responsabilidad aprobarla o no, en relación a la importancia que tienen los nombramientos, son la gente que va a preparar a todos los funcionarios electorales de la próxima elección; uno de ellos, consejeros distritales y municipales, presidentes de casilla, etcétera, y por otra parte la responsabilidad

directa del funcionamiento de esos organismos electorales, quedará bajo la responsabilidad del director de Organización Electoral, como lo marca la ley, entonces creo que demasiado es demasiado importante, para que se tome una decisión precipitada en este momento, yo solicitaría se señalara una sesión extraordinaria para que puedan tomar la decisión de aprobar o no, o en su caso desaprobar, y si fuera el segundo caso presentar más propuestas, por que ahorita están proponiendo exactamente dos, nada más para no dejarlo como marca la ley; no hay discusión al respecto, pero también la ley marca que está sujeto a la aprobación del Consejo General y creo que sí merece la pena estudiarlo con calma y tomar la decisión correcta, gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. A mí me parece que el compañero del Partido Acción Nacional ha señalado aspectos importantes, ya tuvimos una experiencia con estas dos elecciones, y que bueno, pudo representar intereses aquí, entonces, a mí me parece que debemos conocer los curriculums de los compañeros, y bueno, a mí me parece muy arriesgado que podamos tomar una decisión superficial o lo que caiga, ahora tenemos que hacer como, involucrarnos más en nuestra realidad, con esto quiero decir, bueno, veamos no solamente su preparación, sino su contacto con la realidad, por que a veces llegamos a comentar no es posible bajar nuestra preparación al escenario de los hechos, yo pediría que lo tuviéramos en cuenta, y otro que sí existen fuera de estas dos personas, que ahora son ya; quiero entender que son los finalistas, si existe alguna otra lista de candidatos que tuviéramos en este periodo de selección, pues me gustaría conocerlos y analizarlos igual junto con los otros, en estos términos y bueno nosotros opinaríamos, y no por que tengamos que dar un visto bueno, sino por que somos parte importante de este proceso de claridad y de compromiso con este Consejo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Yo creo que requiere de un trabajo exhaustivo la búsqueda de estos directores y que evidentemente no se agota, es un

procedimiento de consenso, se apruebe o no, por lo que comentaba al licenciado José Ignacio Fernández García, es un punto muy importante del proceso lo que ellos se van a avocar, de ahí que en relación al Partido del Trabajo, igual solicitaría los otros curriculums de gente que se hayan acercado y que el director haya revisado, y en ese sentido trabajar de una manera muy precisa, en los perfiles de estas personas y en sus antecedentes, que como ustedes saben no únicamente se trata de cumplir con el aspecto formal de la ley, sino que también tiene implicaciones de tipo político, y eso todos lo sabemos, de ahí que es evidente que tengamos que postergar la decisión, y que tenga que ser analizada muy cuidadosamente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señor secretario. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En principio señor presidente, yo sí estoy de acuerdo en que se fije una fecha corta, perentoria, para llevar a cabo una sesión extraordinaria y en ese momento decidir, sin embargo, yo en lo personal, y esto no lleva ningún tinte de ninguna manera, conozco a las dos personas propuestas y en lo personal tanto el licenciado Eloy Felipe Ruelas Sánchez porque que tengo magníficas referencias, como la maestra Ana Elisa Díaz Aldret, me parecen personas sumamente capaces para desempeñar los cargos que se proponen, es todo señor presidente. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. A mí me gustaría puntualizar en este momento, es solamente el tener acceso algún otro expediente, respecto de quienes hayan sido considerados para esta propuesta, sino que desde este momento señalar, impugnar que uno de los expedientes que nos están presentando, observo que no cumple con los requisitos en cuanto a experiencia electoral, quisiera pedirles que en ese sentido fueran muy objetivos, además de yo señalarlo, que ustedes observen, ustedes finalmente tienen la responsabilidad de reproducirla en este voto y que seamos muy cuidadosos en esto, más allá de la cuestión subjetiva de las personas, a mí me interesa mucho el cumplimiento

puntual de norma, creo que en eso coincidimos todos cuando decimos que la tarea de señalar fechas para resolver este asunto, no nos apartemos del mismo, esa es mi opinión, que no nos apartemos del mismo, en cuanto al cumplimiento de la norma, a mí me interesa mucho que se cumpla con esto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo creo que hay razón en la necesidad de disponer de un tiempo prudente para el análisis, yo estaría de acuerdo en que esto no fuera un tiempo mayor a una semana, en cuanto a las propuestas, yo me remito al artículo setenta y nueve, fracción quinta, que faculta al director para hacer la presentación de esas propuestas y es en apego a esta disposición que estarían estas propuestas que ha presentado; yo solicitaría que pusiéramos fecha; quizás el próximo miércoles, calculando una semana de plazo para poder hacer la revisión, el análisis y traer ante este Consejo ya las observaciones y tomar la resolución final. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Partido del Trabajo. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. Nosotros igual aprovechamos para puntualizar que, igual que en el casos de uno de los expedientes tenemos reservas, no se trata del mismo que mencionó el licenciado Hiram Rubio García, y tenemos amplias reservas, no únicamente en la cuestión del currículum, sino que ya también tenemos antecedentes de esa persona. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Hay una propuesta firme por parte del consejero Efraín Mendoza Zaragoza, para que se ventile la decisión el próximo miércoles, propongo a las doce del día ¿hay algún inconveniente?. . . Interviene en el uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿Es qué día?. . . Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Miércoles. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. De este miércoles que viene al otro, ocho de septiembre, doce horas ¿estaríamos de acuerdo?. . . Independientemente del oficio que se les mandará de esta sesión extraordinaria, nos damos por enterados de esta sesión

extraordinaria ¿de acuerdo?. . . Me gustaría en este asunto de trámites exclusivamente, tomar la votación correspondiente de carácter nominal, para diferir este punto exclusivo, de los nombramientos de directores; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. R.- A favor de que se difiera; ¿licenciado Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor. ¿licenciada Martha Lucia Salazar? R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Está votado de manera unánime, son siete votos para dicho efecto. Pasamos al siguiente punto que es la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores correspondientes al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Le pediría en este asunto y subsiguientes, al señor director que tomara la palabra al respecto. Perdón, disculpen antes de esto quiero dar cuenta en este momento del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Con respecto al punto número ocho del orden del día, relativa a la afectación de ejercicios anteriores al primer trimestre noventa y nueve. Es una atenta solicitud que hace la Contaduría Mayor de Hacienda para ir precisando y aclarando las cuentas de este organismo, a efecto de que a fin de año este instituto no tenga en lo posible observaciones que está recuperando de trimestres ya anteriores; se entregó a cada uno de los integrantes de este Consejo, el punto relativo, viene arriba palomeado, con número subrayado y se refiere a las cuentas que están también palomeadas y que ya conoció en su oportunidad la comisión de administración de este organismo, no se, señor secretario ¿si hubiera algún comentario por parte de los presentes?. . . Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señores representantes de los partidos, con respecto a este punto ¿si hubiere algún comentario?. . . Yo solicitaría la aprobación, si ven el documento es una afectación de mil treinta y cinco, uno, de cuatro mil doscientos

cincuenta, una, de dos mil doscientos doce cincuenta y otra, de cuatrocientos treinta y siete, que son las afectaciones, yo solicitaría la dispensa de la lectura, exclusivamente al acuerdo y me gustaría saber su opinión, si lo están, a efecto nada más, repito, de darle lectura al acuerdo y pasar posteriormente a la votación, ¿si hubiere algún comentario?. . . Si no, le daríamos lectura a todo lo relativo al asunto. Entonces pediría dos votaciones, una en lo económico, donde haya dispensa de la lectura de todo el punto y exclusivamente nos fuéramos al acuerdo, por lo que pediría a los señores consejeros, tuvieran a bien en lo económico levantar la mano, para aprobación de la dispensa. Acto seguido, todos los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Aprobado, entonces me permito dar lectura exclusivamente al acuerdo. Primero. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Segundo. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y nueve, misma que ha sido descrita de manera detallada en los considerandos del presente, los que se dan por reproducidos en obvio de espacio y que se complementan con los anexos que se citan y que forman parte del presente. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor;

Firman Ricardo Briseño Senosiain, presidente, licenciado Antonio Rivera Casas, secretario ejecutivo. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Les solicitaría para efectos de la Contaduría Mayor de Hacienda, que nos remitiera dos copias certificadas del acuerdo para enviarlos a la Legislatura. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Se toma nota, de dos copias certificadas al director general. Punto numero nueve. Presentación y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las transferencias al presupuesto de egresos correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, le pediría al señor director que haga uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. Las transferencias que también se incluyen, me permitiría darles lectura, a efecto de que si hubiera alguna observación con todo gusto se abordaría. Se transfiere de la cuenta cincuenta y uno, uno, cero, dos, de sueldos al personal de base, con un importe de un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos, sesenta y cinco centavos, a las siguientes cuentas: cincuenta y uno, dos, cero, uno, sueldos al personal extraordinario (eventuales y por tiempo de terminado, pero dentro de organigrama aprobado y presupuestado), ochenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos, cincuenta y cinco centavos. Se transfiere de la cuenta cincuenta y uno, tres, cero, tres, de compensaciones fijas, por un importe de dos millones seiscientos un mil ciento treinta y cinco pesos, cincuenta y dos centavos a la siguiente cuenta: cincuenta y uno, trescientos cuatro. Compensaciones adicionales: ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve punto noventa y tres. Cincuenta y uno tres diez: Vacaciones: dos mil ciento cincuenta y uno punto ochenta y dos. Se transfiere de la cuenta cincuenta y dos, tres, cero, uno de impresiones, con un importe de cuatrocientos noventa y un mil doscientos dieciocho punto dieciséis a las siguientes cuentas: Actividades cívicas y reuniones oficiales: seis mil trescientos noventa y dos, punto noventa. Cincuenta y siete, cero, dos: Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo, dos mil seiscientos setenta punto cuarenta y seis. Cincuenta y dos, nueve, cero,

tres: Multas y actualizaciones y recargo: treinta y siete mil trescientos cuarenta y tres punto cincuenta. se transfiere de la cuenta cincuenta y tres, uno, cero, tres: Libros y revistas con un importe de: cuarenta y siete mil setecientos cuarenta punto cincuenta y nueve de la cuenta cincuenta y tres, uno, cero, seis, Utilería para computadora con un importe de: veintidós mil seiscientos noventa punto noventa y uno y de la cincuenta y tres, cuatro, cero, siete, de Herramientas con un importe de: treinta y un mil novecientos cuatro punto veintisiete a las siguientes cuentas: cincuenta y tres, uno, cero, cuatro, Periódicos y suscripciones: cinco mil trescientos treinta y seis pesos, ocho centavos. Cuenta cincuenta y tres, uno, cero, cinco, Gastos menores: once mil ocho cientos cuarenta y ocho pesos dieciséis centavo. cincuenta y tres, tres, cero, uno, Combustibles y lubricantes: novecientos ochenta pesos. Cuenta cincuenta y tres, tres, cero, dos, Artículos y materiales de limpieza: trescientos doce pesos noventa y tres centavos. Cuenta cincuenta y tres, cuatro, cero, cuatro: Material para fotografía y cine: tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos veintisiete centavos. Cuenta cincuenta y tres, cuatro, once: Enseres menores: nueve mil quince pesos cincuenta centavos. Se transfiere de la cuenta cincuenta y cuatro, tres, cero, uno de Equipo audiovisual con un importe de cuarenta y cinco mil pesos a la siguiente cuenta: cincuenta y cuatro, dos, cero, uno de Mobiliario y equipo de oficina: ocho mil seiscientos veinticinco pesos cero centavos. El concentrado general viene detallado hasta el acumulado de enero – junio en la siguiente hoja, señor secretario es todo. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias señor director. Aclaremos que independientemente de la lectura que vamos a dar ahorita al acuerdo de este Consejo General, existe una minuta de la comisión de Administración a este punto correspondiente, mismo que tienen en sus manos. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las transferencias al presupuesto de egresos correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Antecedentes: En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de

Querétaro. Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Uno.- Que en reunión de trabajo de la Comisión de Administración del Consejo General, verificada el día diecinueve de agosto del presente año, se conoció y aprobó la solicitud de transferencias de las partidas que integran el presupuesto de egresos de mil novecientos noventa y nueve, correspondientes al segundo trimestre (abril - junio) del presente año. Dos.- Que en razón de dar suficiencia a las partidas presupuestarias que se agotaron por necesidades de operación en el periodo trimestral abril - junio del presente año, es por lo que la parte administrativa del organismo acude a este recurso de transferencia. Tres.- Que dichas transferencias se circularon para su información, con la oportunidad debida a los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, integrándose su descripción al presente acuerdo y formando parte del mismo, en obvio de repeticiones y para la consulta correspondiente. Cuatro.- Que en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, correspondiente al mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, se afecta la póliza ciento veintitrés diagonal D guión diez de junio del mismo año, atentos a que en junio de mil novecientos noventa y siete se adquirió el equipo de aire acondicionado para el Consejo

General, según factura número mil ciento quince de “Cooperación Mexicana Elefante, Sociedad Anónima de Capital Variable y no se incluyó en el rubro de inventario, sino en el de gasto, dando lugar a la necesidad de reclasificar el asiento contable. Cinco.- Que es necesario corregir el asiento contable indebido que se refiere al gasto hecho con motivo de la compra del aire acondicionado detallado en antecedentes, y proceder a su inclusión en el inventario. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracciones trigésima tercera y trigésima quinta y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a las transferencias al presupuesto de egresos, así como a la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, a que se hace mención en los considerandos del presente acuerdo. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente las transferencias al presupuesto de egresos correspondientes a segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, así como a la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al segundo trimestre del mismo año, a las que se ha hecho referencia en los considerandos del presente acuerdo y a los anexos que se mencionan, los que se tienen por reproducidos para todos los efectos legales en obvio de espacio. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario

Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, antes de pasar a la votación, quisiera preguntar ¿si hubiese alguna consideración u observación, por parte de los integrantes de este Consejo General?. . . De no haber observaciones me permito tomar el sentido del voto ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Como siguiente punto de la orden del día tenemos: presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las Bajas del Inventario correspondientes al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Por lo que pediría al señor director que hiciera uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. También como punto número diez del orden del día, a cada uno de los integrantes de este Consejo, se entregó este cuadro que se refiere a inventarios que para el Instituto ya resulta inoperante tenerlo, y su reparación sale más costosa que adquirir en un momento dado uno nuevo, la propuesta es dar de baja este inventario, se nos reporta la cantidad de mil doscientos ochenta y un pesos, cincuenta y seis centavos, en todo el conjunto de estos bienes, repito, están ya deteriorados por descompostura y no sería conveniente seguirlos teniendo, una atenta súplica y una explicación en el sentido del cuadro, para que no se vea que hay una falta de respeto, en el rubro que dice: ubicación, en la columna o en el renglón de hasta arriba, dice: ubicación, después vienen nombres de personas, esto lo hacemos así por razones de espacio de la computadora no por falta de respeto a ninguna de las personas a las que estaban asignadas estos bienes, es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias, señor director. Como en anterior ocasión, y dado la naturaleza de este acuerdo, que es el acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las bajas del inventario correspondientes al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, solicito a los integrantes de este Consejo General la dispensa de la lectura, para darla únicamente al acuerdo en el mismo tenor de la anterior ocasión que lo he pedido, y si hubiera observaciones o no al respecto de esta petición, solicitaría que me lo mencionen. De no ser así, solicito que los consejeros electorales, de manera económica voten la dispensa de esta lectura, levantando su mano, si son tan amables Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Se ha votado por siete votos, unanimidad, se dispensa la lectura de la totalidad y se va únicamente al acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a las bajas del inventario correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente la baja del inventario correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, mismas a las que se ha hecho referencia en los considerandos del presente acuerdo y a los anexos que se mencionan, los que se tienen por reproducidos para todos los efectos legales en obvio de espacio. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El Ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Si hubiera alguna observación antes de pasar a la votación solicitaría que se manifestaran?. . . No habiendo ninguna consideración, me propongo a tomar el sentido del voto. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Como siguiente punto

de la orden del día tenemos: Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al cierre del ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve, señor director si es usted tan amable de hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. En la documentación que se hizo llegar, está todo el concentrado del ejercicio, desde enero a junio, y también en hojas que se adjuntaron viene el presupuesto de cada rubro, de tal suerte que este presupuesto también ya fue conocido por la comisión de administración, hay una minuta al respecto, las cuentas están detalladas, y si algún partido político o consejero electoral, en su caso, deseara en un momento dado; aún con aprobación, revisar algún rubro en particular, con todo gusto estamos en la disposición de hacerlo, las cuentas están detalladas, se circularon con oportunidad, por mi parte sería todo en este punto señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera algún comentario relativo a lo que menciona el señor director general?. . . No siendo así, volvería a solicitar la anuencia de este Consejo General, de todos y cada uno de sus integrantes, para dar lectura exclusivamente al acuerdo correspondiente, si se dispensa la lectura de la mayoría del cuerpo del presente acuerdo, les pediría a los señores consejeros, que lo manifestaran de manera económica levantando su mano si son tan amables. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos, entonces se dispensa y se da lectura en los siguientes términos: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al cierre de ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al cierre de ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y nueve. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el cierre del ejercicio correspondiente al segundo trimestre de mil

novecientos noventa y nueve, mismo al que se hace referencia en los considerandos del presente acuerdo y a los anexos que se mencionan, los que se tienen por reproducidos para todos los efectos legales a que haya lugar en obvio de espacio. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, antes de dar paso al sentido de la votación, ¿si hubiera alguna observación?. . . ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Como siguiente punto de la orden del día tenemos: Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que envía a resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos, por lo que solicito una vez más, haga uso de la palabra el señor director general. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Por recomendación también de la Contaduría Mayor de Hacienda y efecto de tomar ya una determinación que sanee las finanzas del instituto en el rubro de deudores diversos, esta dirección general solicitó a la secretaría ejecutiva la inclusión de este punto en el orden del día que hoy se trata, concretamente se refiere a dos deudores del instituto, que son el licenciados Alonso Galván Galván y el licenciado Juan Saldaña Zamora. En el caso del licenciado Alonso Galván Galván la deuda que se tiene registrada en el instituto, son de ciento sesenta y siete mil noventa y dos pesos, dieciséis centavos, esta deuda proviene del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, pero tenemos una salvedad muy importante, misma que también fue tratada con la comisión de administración y la comisión estuvo de acuerdo el que se diera este tratamiento a este asunto, existe una resolución del Tribunal Superior de

Justicia en la Sala Electoral, que en su momento considera que no es factible fincar responsabilidad al ex-funcionario mencionado, toda vez que hubo defectos en el procedimiento y además, estimó esta misma Sala Electoral, que no era posible fincar la responsabilidad por este monto, ni por ningún otro adeudo, en consecuencia, se ha platicado con la Contaduría Mayor de Hacienda y ellos oficialmente nos piden que sea este Consejo el que para sanear las finanzas de este instituto, se envíe a resultados de ejercicios anteriores esta cantidad, toda vez que con esta resolución judicial, es jurídica y materialmente imposible recuperar este dinero y no quiere esto significar que yo esté de acuerdo en que el licenciado Alonso Galván Galván deba este dinero, tampoco es ese el sentido, simple y sencillamente, hay un procedimiento jurídico al que hay que remitirse, las instancias correspondientes lo analizaron y hay una resolución firme, ejecutoriada de la Sala Electoral y jurídicamente; al menos desde la perspectiva de esta dirección general, repito, es ya jurídicamente imposible cobrar ese adeudo, por lo tanto, solicito a este Honorable Cuerpo Colegiado se sirva autorizar que esta cantidad que es exclusivamente de esta adeuda se envíe a resultado de ejercicios anteriores y sanear las finanzas de este año, es todo señor secretario, en este punto. En el otro punto, es una deuda que también tiene con este instituto, por gastos no autorizados y recurso que en su momento se entregaron, por la cantidad de treinta y un mil veinticinco pesos, sesenta y un centavos, para gastos médicos, que utilizó el licenciado Juan Saldaña Zamora en su calidad de director general. La Contaduría Mayor de Hacienda se pronuncia en el sentido que se requiera a este funcionario para que reintegre la cantidad o en su caso se inicie el procedimiento legal correspondiente, y también dar cuenta de ello a la Contaduría para que, en un momento dado si se recupera la cantidad, informar, y si legalmente existe algún problema también informarles, en ese sentido va este punto y sería esta la solicitud señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Está a consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado hacer las consideraciones pertinentes que tengan a bien

pronunciar en esta sesión. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Acción Nacional. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. El primero de los asuntos, del licenciado Alonso Galván Galván no se ¿pueden intentar por la vía ordinaria civil o mercantil el cobro de ese dinero, no está documentado en pagarés para intentar el juicio ordinario o el juicio mercantil?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Analizamos esa posibilidad, pero usted sabe como abogado que los documentos de crédito son autónomos y en este caso, existen pólizas firmadas que propiamente no son documentos mercantiles para iniciar un juicio de esta naturaleza, la responsabilidad civil también no la elimina con la resolución que emite la Sala Electoral, de tal suerte que, repito, legalmente con esta resolución no podríamos intentar ni la vía civil, ni la vía mercantil, ese es un criterio, salvo mejor opinión desde luego. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Verde Ecologista. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias. Nosotros queremos hacer una breve solicitud al respecto, claro es un asunto jurídico, sería muy aventurado dar una recomendación sin estudiar el asunto o los documentos que obran en la dirección general, pero creemos que hubiera sido conveniente emplear un mecanismo de reconocimiento de adeudo, hay gente que, es muy irrisorio que el licenciado Alonso Galván Galván reconociera un adeudo y además por esas cantidades, pero creo que sería la última instancia para iniciar el requerimiento del pago, si hay pólizas que firmó también se le pudiera solicitar reconociera la firma de estas pólizas y entonces se convertiría en un título ejecutivo que pudiera ser cobrado a través del Jurídico, sería la única instancia así en términos generales, a reserva de ver este asunto, que pudiéramos considerar que pudiera acreditarse. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. El asunto de iniciar un procedimiento civil de esa naturaleza, yo quisiera subrayar, que de este dinero no le fue entregado al licenciado Alonso Galván Galván, en virtud de ningún tipo de contrato,

ni obligación vinculatoria de tipo mercantil, sino que le fue entregado en razón del ejercicio del cargo que tenía, y no para él en lo personal, sino para que lo entregara a terceros. El problema no es la eventual no comprobación del gasto, sino que ese dinero a juicio de la Contaduría Mayor de Hacienda, no está suficientemente comprobado, es decir, el origen del acto jurídico de la entrega de dinero, no fue como, reitero, por un contrato o una obligación de tipo mercantil, sino por la responsabilidad como funcionario electoral de recibir el dinero y distribuirlo a terceros, a juicio del Tribunal Superior de Justicia, ésta responsabilidad no le podría ser imputada a él, en la vía mercantil o en la vía civil, no lo dije expresamente, pero se infiere de la resolución, de tal suerte, que ese asunto ha sido ya juzgado, ha sido sentenciado y sabemos por norma constitucional que una persona no puede ser en materia penal juzgada dos veces por el mismo delito y en responsabilidad civil tiene que mediar un contrato o un convenio o una manifestación expresa de voluntad para que sea exigible una obligación, caso en el cual no existe. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera alguna otra consideración al respecto?. . . De no ser así, me propongo entonces a dar lectura al: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que envía a resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos. Antecedentes: En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de

dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Con motivo de las funciones que la Ley Electoral y el Consejo General de este Instituto le asignaron al ciudadano licenciado Alonso Galván Galván, para desempeñar el Cargo de Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, le fueron entregados recursos en diferentes partidas para el cumplimiento de sus funciones en el pasado proceso electoral local de mil novecientos noventa y siete, las que debía destinar para el pago a capacitadores electorales y viáticos del personal del personal de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Con motivo de que a juicio de la Consejera Electoral licenciada María Elena Ortega Alcocer, existían elementos que le permitían suponer el posible desvío del dinero entregado al licenciado Alonso Galván, en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, inició ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, procedimiento de aplicación de sanciones en contra de dicho funcionario, formándose al efecto una Comisión Investigadora, la que entregaría un dictamen con el resultado de las investigaciones, mismo que se rinde ante el Consejo General el veintiséis de septiembre del mismo año. En el dictamen rendido por la Comisión Investigadora, se encontró responsabilidad en el funcionario citado. Por ello el Consejo General emitió resolución al respecto, e impuso al licenciado Alonso Galván Galván una sanción consistente en la destitución de su cargo, surtiendo efectos la misma a partir del momento de la notificación de la resolución. Misma que le es dada a conocer el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete y contra ella se interpuso por parte del sancionado el recurso de apelación, de la que conoció el Tribunal Superior de Justicia. Con motivo de la apelación en comento, se formó el Toca Electoral número treinta y cinco diagonal noventa y siete y en fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia dictó resolución en la que absuelve al licenciado

Alonso Galván Galván, de los cargos que le fueron imputados, que consistían en la responsabilidad que le resultó por retardar la entrega y entrega parcial de los comprobantes del efectivo recibido, alegando en su defensa la indebida sustracción de la documentación comprobatoria, hecha en su escritorio y en su oficina. Al declarar el Tribunal de Apelación operantes los agravios hechos valer por el recurrente, y como resultado de dicha absolución, es reinstalado en el puesto que desempeñaba, causando ejecutoria la sentencia dictada. En los meses de marzo a junio de mil novecientos noventa y siete, el Ciudadano licenciado Juan Saldaña Zamora, ex-funcionario de este organismo electoral, efectuó gastos médicos para él y un familiar, mismos que no validó la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado. En distintas ocasiones y medios, por parte de este Instituto así como de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Honorable Legislatura del Estado, se le ha requerido de la devolución de dichos gastos, por la cantidad de treinta y un mil veintiséis punto sesenta y un centavos, mismos que obtuvo de los recursos de este organismo electoral y que no han sido reintegrados. Considerandos. Que a recomendación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésima Segunda Legislatura local, es conveniente sanear el renglón de deudores diversos, en estados financieros por lo que toca al licenciado Alonso Galván Galván, que representa la cantidad de ciento sesenta y un mil noventa y dos punto dieciséis centavos, la que data de agosto de mil novecientos noventa y siete por concepto de partidas no justificadas. Que la solicitud de que dicha deuda sea cancelada, obedece a que, como se cita en antecedentes, existe resolución del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la cual ordenó reinstalar en su cargo al licenciado Alonso Galván Galván, entendiéndose que la causa de destitución, consistente precisamente en que no justificó gastos por la cantidad citada, no procedía. Que en el caso del adeudo por gastos no justificados del licenciado Juan Saldaña Zamora, a recomendación expresa de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, es necesario recuperar el adeudo por la cantidad de treinta y un mil punto veintiséis punto sesenta y un centavos, a través de la vía legal correspondiente. Con base en las

consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera y trigésima quinta y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo al envío de resultados de ejercicios anteriores, a deudores diversos, las cantidades que los considerandos que expresamente se citan, de los ex-funcionarios que en los mismos se detallan, lo que se dan por reproducidos en obvio de espacio y de inútiles repeticiones. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el envío a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos, la cantidad que se refiere al saldo a cargo del licenciado Alonso Galván Galván. Tercero.- Se instruye al ciudadano Coordinador Jurídico de este organismo electoral, para que por la vía legal que corresponda efectúe requerimiento de pago al licenciado Juan Saldaña Zamora, por la cantidad de treinta y un mil punto veintiséis pesos sesenta y un centavos y en su caso inicie procedimiento legal. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue; antes de proceder a la votación, solicitaría a este Honorable Cuerpo Colegiado, que si alguno de sus integrantes tuvieran algún comentario que hacer. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Señor secretario, pediría que se pudiera leer el punto uno de acuerdo. Hace uso de la

palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Punto uno de acuerdo. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo al envío de resultados de ejercicios anteriores, a deudores diversos, las cantidades que los considerandos que expresamente se citan, de los ex-funcionarios que en los mismos se detallan, lo que se dan por reproducidos en obvio de espacio y de inútiles repeticiones. ¿Aquí hay una contradicción señor?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. Así es. Yo sí pediría que; este punto es contradictorio, por que está aprobando que en ambos casos se envía a resultados y en segundo se dice que nada más es uno, que se suprimiera una parte para que quedara bien, señor. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. En este momento, antes de la votación, solicitamos al licenciado Pablo Cabrera Olvera, que nos haga la corrección correspondiente, en el sentido que nada más es ex-funcionario por lo que se refiere al licenciado Alonso Galván Galván. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Una pregunta nada más, en relación a esto ¿no se podrá garantizar el Instituto, que toda la gente que maneje recursos tenga fianza directa?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. En este momento todas las personas que manejan recursos del instituto están afianzados, excepción hecha de un servidor que no maneja recurso directo, sino a través de la coordinación administrativa, si no me afianzaría por muchos millones y no tiene caso. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Lo cual veríamos con beneplácito. Solicitaríamos señor coordinador que nos haga la corrección correspondiente, cuando se haga la corrección correspondiente, si les parece bien a este Honorable Cuerpo Colegiado, regresaríamos otra vez a su lectura, y a la votación correspondiente y si les parece bien seguimos con la orden del día, para obviar el tiempo en esta sesión ¿de acuerdo?. . . De acuerdo, pasamos entonces si son tan amables al punto siguiente que es: Presentación y aprobación, en su caso del acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director general a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de

Educación Cívica y Cultura Democrática con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. Por lo que solicito que haga uso de la palabra el señor Director. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario, también como obra en copia de la documentación en cada uno de los folders que se entregó a los miembros de este Consejo, esta lo relativo al Convenio de Apoyo y Colaboración, que menciona el señor secretario, mismo que por oficio DG, uno, diagonal ciento setenta y siete de julio catorce de este año, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, hace atenta solicitud para que éste organismo electoral, firme un convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática. El convenio ha sido ya conocido por la comisión correspondiente, creyó conveniente la firma del mismo, y paralelo a ello, se pidió un dictamen a la Coordinación Jurídica de ese organismo, quien también se pronunció a favor de que se firmara este instrumento legal, que sin duda vienen a fortalecer los vínculos de difusión de cultura democrática y de educación cívica con instituciones que le son afines a los principios y valores, y fines que animan también a este organismo electoral, por lo tanto, yo solicitaría a este Cuerpo Colegiado que tuviera a bien votar, esta propuesta para que en la tónica del fortalecimiento seguir trabajando en este rubro específico, es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiera algún comentario por parte de los integrantes de este Consejo?. . . Nos gustaría escuchar su opinión y si no lo hubiera. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Es solamente algunas dudas que nos surgieron sobre una parte del clausulado específicamente en la cláusula tercera en el inciso e), la parte primera de la cláusula tercera dice: Las partes convienen en colaborar de forma conjunta en los acuerdos o programas específicos que se enmarquen dentro de los siguientes aspectos; luego dice: inciso e) Participación de los alumnos de “El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro” (COBAQ) para cubrir los programas de capacitación. No nos queda suficientemente claro

este inciso e), respecto a los alumnos para cubrir los programas de capacitación, no sabemos que alcance tenga este clausulado, o se le pretenda dar a este clausulado, eso es en la primera parte, y en una segunda parte, en la cláusula sexta, en la página cuatro del convenio dice: Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrán responsabilidad civil, pero sí académica por daños y perjuicios que se pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académicas y/o administrativas; y por lo tanto se continuará con los programas y actividades contenidas en el presente convenio, excepto por actos de terceros que afecten a algunas de las instituciones. No nos quedan claras ni la cláusula sexta ni el inciso e) de la cláusula tercera del inciso e), ojalá nos pudieran ofrecer alguna información al respecto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Con respecto a la cláusula tercera el inciso e), los programas de colaboración y acciones conjuntas con este Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, implicaría necesariamente la participación de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, participar con base en un programa, es decir, esta misma inquietud surgió en la revisión con la comisión de educación cívica, y la interpretación es que participen con base en un programa y como lo indica el programa, no que participen en la elaboración ni en la ejecución, sino en la medida y términos en que se haga el acuerdo. Este convenio es el convenio marco para después de ahí ejecutar o llegar a acuerdos, a programas, a acciones conjuntas que permitan darle vigencia a este convenio; este es el convenio marco. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Me surge una duda, esto no implicaría que hubiera alguna preferencia para que en algún momento dado fueran capacitadores en el Instituto Electoral de Querétaro ¿de ninguna manera verdad?. . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. No. Retoma el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. La cláusula sexta si se nos pudiera ampliar la información. Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. La cláusula sexta es una cláusula

de protección para ambas partes que firman el convenio; que pudieran firmar el convenio, ya que las eventualidades de un paro de labores por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, puede estar latente en cada revisión de contrato colectivo que ellos tienen, de tal suerte que si nosotros tenemos un programa que se está desarrollando eso puede significar una interrupción en el caso de un ejercicio de una acción por parte de un tercero, pero la responsabilidad no puede ser del tipo civil, sería académica, en el caso de ellos, pero como nosotros no tenemos ese tipo de ángulo académico aquí hasta el momento, entonces no tendríamos ningún problema con esta cláusula. Ellos tendrían algún problema académico, pero nosotros procuraríamos que en un programa no se les afectara académicamente por acción del instituto, si nosotros tenemos una acción de un tercero que impida podamos cumplir ese programa, bueno pues entonces, no seríamos más que responsables académicamente y no civilmente; ¿cómo podríamos subsanar esta responsabilidad académica? retomando el curso, reprogramándolo, en fin de alguna otra manera, como ésta. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si no hubiere algún otro comentario?. . . Como en anteriores casos, solicitaría a este Honorable Cuerpo Colegiado, tuvieran a bien la dispensa del cuerpo del documento y únicamente se me permitiera los considerandos, o el acuerdo, mejor dicho, únicamente el acuerdo, en obvia de tiempo, ¿si hubiera algún comentario?. . . Si no lo hay, solicitaría que los señores consejeros levantaran su mano en lo económico, para la aprobación de la dispensa de la lectura del cuerpo de este documento. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. A favor, por lo que me permito dar lectura en los siguientes términos: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General del mismo a firmar convenio de apoyo de colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con el Colegio de Bachilleres del estado de Querétaro. Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente

para conocer y resolver en lo relativo a la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática que celebrará por parte del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. Tercero.- Se instruye al ciudadano Director General de este organismo electoral para que con base en acuerdos de programas y acciones conjuntas con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, incluya en el presupuesto anual del año dos mil y mientras tenga vigencia el convenio citado, una cantidad específica para dar mejor cumplimiento a los fines que persigue dicho instrumento legal. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Antes de pasar a la votación ¿si hubiera alguna consideración?. . . De no haberla, solicitamos el voto uninominal de los consejeros. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Se retoma el punto número doce de la orden del día. Se lee nuevamente el acuerdo que ha sido revisado y corregido y que queda en los siguientes términos: Por lo que se refiere al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que envía a resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo

relativo al envío de resultados de ejercicios anteriores, a deudores diversos. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el envío a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores a deudores diversos, la cantidad que se refiere al saldo a cargo del licenciado Alonso Galván Galván. Tercero.- Se instruye al ciudadano Coordinador Jurídico de éste organismo Electoral, para que por la vía legal que corresponda efectúe requerimiento de pago al licenciado Juan Saldaña Zamora, por la cantidad de treinta y un mil punto veintiséis pesos sesenta, y un centavos, y en su caso, inicie procedimiento legal. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Antes de lectura al sentido del voto, quisiera preguntar si ¿hay alguna consideración ya con esta corrección?. . . No la hay, solicitamos el voto de la ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Tal y como se acordó en esta sesión, los que se inscribieron en asuntos generales, el licenciado José Fabio Espinosa solicita someter a esta decisión de Consejo, lo relativo al calendario del presupuesto que la dirección general elaboró de esta fecha hasta diciembre, mismo que en su oportunidad fue entregado a todos los integrantes de este Consejo, es exclusivamente un cronograma o el calendario que se les fue entregado Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Este calendario que se entregó en la fecha convenida, es ya muy importante; pues estimo para el Instituto Electoral de Querétaro, para los órganos operativos y los órganos colegiados, que tienen la necesidad de generar acuerdos, para ejecutarlos, entonces yo pediría al Consejo General, que si tuviera a bien aprobar el mismo, para ir concretando las

acciones que sean necesarias ¿si hubiera algún comentario u observación?. . . Si es necesario se dejen a salvo de las comisiones, los ajustes correspondientes, siempre y cuando también en su oportunidad, se de el informe correspondiente a este Consejo General, entonces, si fuera conveniente que se aprobara en lo general y que cada comisión, quede a salvo hacer las observaciones en lo interno y en su oportunidad informar a este Cuerpo Colegiado el motivo y fundamento de las mismas, es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien con esas consideraciones, señores integrantes, de aprobarlo en lo general y dejar los ajustes necesarios de los órganos colegiados ¿si no hubiera comentarios; antes de pedir el voto en lo económico?. . . por ser un informe de trámite, solicitaría a los señores Consejeros levantaran su mano, para aprobación de dicha calendarización. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Se aprueba por los siete consejeros, queda debidamente aprobado con las salvedades que se han hecho referencia. También se inscribió en asuntos generales el señor director, la solicitud de inclusión de lo relativo a la modificación de formato del estado presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que le solicito, tenga a bien hacer uso de la palabra el señor director general. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. La Contaduría Mayor de Hacienda, en las recomendaciones que recientemente envió, nos pide una modificación de forma, exclusivamente, en lo que ve a la manera en que estamos reportando el concentrado de cada trimestre, se entregó hace un momento este cuadro que comprende todas las partidas ejercidas de enero a marzo y que es la forma que la Contaduría Mayor de Hacienda nos lo solicita, es decir, el presupuesto autorizado, la transferencia del mes, el presupuesto actual, el ejercicio acumulado, el presupuesto por ejercer, así lo estábamos nosotros estábamos reportando, hasta esas cinco columnas iniciales, nos pide ahora de que agreguemos la columna correspondiente a cada mes, es decir, en este caso como ejemplo, esta enero,

febrero y marzo, esta solicitud no implica ningún acuerdo de fondo porque no se está aprobando ningún presupuesto, ni mucho menos, simple y sencillamente el cambio de formato mediante el cual reportamos el estado financiero del instituto y también el ejercicio del presupuesto, entonces esa es la solicitud, señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien, en virtud que es una cuestión meramente de unas líneas más en su apartado, si alguien quisiera hacer alguna consideración al respecto, ¿señores representantes de partidos, señores consejeros?. . . Si no la hubiera, entonces solicitaría por ser también obviamente un acuerdo de trámite, que los señores consejeros se sirvieran manifestar en lo económico su voto. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Siete votos, debidamente aprobado, señores es todo en la orden del día, de los puntos debidamente enunciados y dos asuntos generales que se inscribieron en tiempo. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. A manera nada mas de pregunta ¿por qué la sesión ordinaria como es ésta, no se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria anterior, la última?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. De la extraordinaria no se dio porque no es debidamente bajada de la grabación, es decir, no hemos tenido el tiempo nosotros, porque regularmente cuando las sesiones son tan cercanas como ésta que precedió, dicha acta no está todavía elaborada, esa es la única y exclusiva la razón por la que no se ha dado, obviamente dicha acta será sometida a consideración en la próxima sesión. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Entiendo que en las sesiones extraordinarias como la que vamos a tener la próxima semana, no se señala la aprobación de actas, entonces me preocupa porque entonces nos iríamos hasta una sesión ordinaria para analizar esa acta o cualquier otra y en el transcurso de este tiempo pudiesen generarse circunstancias o alguna otra situación que dificulte, verdad, que se retome, que se revalore, algún asunto que ahí

esté hasta el siguiente mes, de tal manera que yo pienso que se hiciera un esfuerzo para que no volviera a suceder eso, decíamos, así sea con cuarenta y ocho horas de diferencia que este el acta de la última pasada, yo entiendo que sí representa un esfuerzo, técnica, respetuosa, no, pero hacer el esfuerzo, en lo particular me llama la atención esta última. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Lo tomamos muy en cuenta, y le instruiremos a nuestro personal, a petición del representante del Partido Revolucionario Institucional, y nos quedaremos hasta las horas que sean necesarias, pudiéramos sacar en lo sucesivo las actas correspondientes, para someterlas a consideración. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Otra cosa, se señaló que para analizar la propuesta de los directores, convocarían a una sesión extraordinaria, yo tengo interés de que pudiéramos abordar el asunto de esta acta de tal suerte que, que no fuera sesión extraordinaria que se convocara a sesión ordinaria estaríamos en oportunidad en el mes de septiembre, para efecto de poder analizar el contenido de esa acta, porque tendríamos que irnos hasta finales de septiembre, incluso señalamos con toda oportunidad que teníamos la reserva de analizar ese asunto y en todo caso interponer un recurso, entonces yo opino que se valore la posibilidad de que no sea sesión extraordinaria la semana que entra sino ordinaria para poder analizar este punto. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señores está hecha la propuesta del licenciado Hiram Rubio, de que la próxima sesión. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Perdón que intervenga, pero es una precisión meramente técnica, no es de fondo. Si como dice el representante del Partido Revolucionario Institucional, se aprueban las actas de la sesión subsiguiente, hay dos cuestiones que se tendrían que valorar, como en este caso sucedió, si el acta que se levante de una sesión determinada, no pasan los tres días antes de que el partido político cualquiera, haga alguna impugnación, el acta no se puede aprobar antes de que pasen estos tres días, primera situación. Segunda, si hay una sesión ordinaria y se convoca a una extraordinaria con

cuarenta y ocho horas posteriores, razón de más, esa acta no puede aprobarse dado que no ha transcurrido el plazo legal para poder impugnar, aprobar el acta significaría, tanto que el partido político por sí mismo, quedara en estado de indefensión y por otro lado al Consejo General le provocaría una situación de ilegalidad, porque está aprobando fuera de término una acta que todavía no vence la posibilidad de impugnarla, por esa razón yo estimo que el señor secretario en esta ocasión no incluyó el acta de la sesión pasada, dado que no ha vencido el término de tres días, por eso sí yo sugeriría, muy atentamente y respetuosamente, para que se evitara en esos dos días, un problema de Consejo General de ilegalidad y una autonegación de defensa de ustedes los partidos políticos y esto obviamente impide que ambas partes pudieran estar en una situación de conflicto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Agradecemos la presencia de todos ustedes, damos por terminada esta sesión ordinaria, muy buenas tardes y hasta la próxima. -
